



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 151/2018-2019

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2229/2018, de fecha 07 de Diciembre de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. PSU-5, MZ. 8B, Lote N° 83, con una superficie de 416.83 m<sup>2</sup> a favor del Sr. Arturo Sotelo Salvatierra.

El Memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. PSU-5, MZ. 8B, Lote N° 83, a favor del Sr. Arturo Sotelo Salvatierra recibido por la Secretaría General del Ejecutivo Municipal el 01 septiembre de 2005.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819 de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 038/99, promulgada el 16 de julio de 1999, misma que en su Artículo Primero, aprueba la compensación o el intercambio de derecho mediante la figura de permuta, solicitado por los vecinos asentados en los:

BARRIOS	SUPERFICIE OCUPADA	PRECIO CATASTRAL
1. Los Jororis UV -75	10.463,51 m <sup>2</sup>	16,00 Bs.
2. 18 de Noviembre UV-PSU5	28.480,19 m <sup>2</sup>	29,40 Bs.
3. Alto San Pedro UV-50	13.611,46 m <sup>2</sup>	86,00 Bs.
4. San Juan de la Chacarilla UV-19	2.600,00 m <sup>2</sup>	190.00 Bs.
5. S/N UV-18	10.382,62 m <sup>2</sup>	190.00 Bs.
6. Barrio Libertad UV-89	27.412,00 m <sup>2</sup>	20.00 Bs.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, el Departamento de Contabilidad, certifica en fecha 17 de octubre de 2005, que el Sr. Arturo Sotelo Salvatierra, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. PSU-5, Mza. 8B, Lote N° 83, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Corriente N° 1.1185615 del Banco Unión S.A. denominada Fondos en Custodia por Expropiación de Terrenos del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con el depósito N° 2408462 de Bs.9.982.70.- (Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos 70/100 Bolivianos) de fecha 17/05/04.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 651/2018, de 10 de Octubre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Arturo Sotelo Salvatierra con C.I. N° 3190453 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 416.83 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. PSU-5, Manzana 8B, Lote N° 83, Zona Norte de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°038/99 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Arturo Sotelo Salvatierra con C.I. N° 3190453 SC, el lote de terreno urbano con una superficie de 416.83 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. PSU-5, Manzana 8B, Lote N° 83, Zona Norte de esta ciudad.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 20 de febrero de 2019

  
Arq. Angelica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.